



**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA
(CONAPOFA)**

**MEMORIA ANUAL
2017**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana**

I. Índice de Contenido

I. Índice de Contenido.....	02
II. Resumen Ejecutivo.....	03
III. Información Institucional (Misión, Visión, Funcionarios, Base Legal, etc.).....	06
IV. Resultados de la Gestión del Año.....	10
a) Metas Institucionales.....	10
b) Indicadores de Gestión.....	16
1. Perspectiva Estratégica.....	16
i. Metas Presidenciales	
ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico	
iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).	
2. Perspectiva Operativa.....	26
i. Índice de Transparencia	
ii. Normas de Control Interno (NCI)	
iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	
iv. Comisiones de Veedurías Ciudadanas	
v. Auditorías y Declaraciones Juradas	
3. Perspectiva de los Usuarios.....	29
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	
c) Otras acciones desarrolladas.....	29
V. Gestión Interna.....	30
a) Desempeño Financiero.....	30
b) Contrataciones y Adquisiciones.....	31
VI. Reconocimientos.....	31
VII. Proyecciones al Próximo Año.....	33
VIII Anexos.....	34

II. Resumen Ejecutivo

El Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), responde con entusiasmo a la solicitud del Ministerio de la Presidencia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 128, numeral 2, literal f de la Constitución de la República, presenta las Memorias de Rendición de Cuentas correspondientes al año 2017.

La programática de capacitar 1500 estudiantes de educación media y 75 representantes de gobiernos locales, destacan avances importantes de las acciones realizadas por esta institución en lo referente al cumplimiento a las Metas Presidenciales y su expresión en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), como parte de las políticas públicas desarrolladas por el Estado en beneficio de los diferentes sectores de la vida nacional articuladas a los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Para el referido año la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), mediante la Ley de Presupuesto General del Estado No. 260-15, la asignación de presupuesto ascendió a la suma de RD\$37,603,488.00 (**Treinta y Siete Millones Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Con 00/100**). Para cubrir los gastos de pago de nómina, desarrollo de actividades (talleres, charlas) y la Remodelación de la Planta Física del Edificio Metropolitano.

Un paso trascendental para la capacitación a los adolescentes de educación media sobre prevención y orientación en salud sexual y reproductiva a nivel nacional, se logro capacitar 72% de la meta programada. Esta acción se complementa con el 67% de capacitación sobre información sociodemográfica municipal para la formulación de políticas de población en: San Cristóbal, Elías Piña, Dajabón y El Seibo, con una apropiación en ingresos de capital ascendente a RD\$1,920,778.00 (Un Millón Novecientos Veinte Setecientos Setenta y Ocho Pesos con 00/100), para ejecución financiera de acuerdo al Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), con sus líneas transversales y esquemas programáticos definidos en el logro de sus objetivos.

De igual manera, una de las funciones asignadas al Consejo, como línea de trabajo llevado a cabo durante este año con el Segundo Eje Estratégico que postula la construcción de: **“Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.”**, fue la coordinación de capacitaciones en educación, comunicación y promoción, abarcando acciones para influir en los conocimientos, las actitudes, los comportamientos de la población acerca de distintas variables de población, familia y desarrollo, incluyendo salud sexual y reproductiva, con la finalidad de crear conciencia pública y concertación de acciones, dirigidas a reducir estas problemáticas.

Por otro lado, para la remodelación de planta física del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), se cumplió con el pliego de condiciones técnica y generales en la contratación de obras por comparación de precios establecidos en el Portal Compras Dominicana que viabiliza el cumplimiento de los principios establecidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación la Ley No. 449-06 que entraron en vigencia en diciembre de 2006.

Finalmente, se debe destacar que durante el proceso de comparación de precios se recibieron diez (10) ofertas, de las cuales tres fueron preseleccionadas bajo criterios económicos de precios más bajos. De estas, se evaluaron los aspectos más relevantes en su conjunto técnico-económico con la finalidad de corroborar la veracidad de cada una de las propuestas sustentadas en sus respectivos análisis, costo unitario frente a los precios promedios del mercado. Este informe contiene los logros que durante el año 2017, tuvo el Consejo en el desarrollo de las actividades relacionadas con el sector al que pertenece.

Lic. José Antolín Polanco Rosa

Director General del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA)

III. Información Institucional (Misión, Visión, Funcionarios, Base Legal, etc.)

3.1. Breve Reseña Histórica Institucional.

Las naciones subdesarrolladas tienen un crecimiento poblacional desmesurado, así como también un creciente índice de insalubridad, una alta tasa de analfabetismo, bajas expectativas de vida, déficit habitacional, desnutrición, y ausencia de los recursos indispensables para acelerar el cambio socio-económico.

Toda política poblacional debe estar precedida de un estudio científico objetivo antes de ser aplicado en cualquier nación, en vista de que el factor poblacional abarca a todos los niveles sociales por igual, es aconsejable constituir un organismo adecuado a los propósitos que se pretenden obtener.

En consecuencia, se crea el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA) adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Decreto Núm. 2091, con el fin de estudiar, investigar, analizar y divulgar todo lo relacionado con el crecimiento, movilidad y proyección poblacional del país, entre otras funciones.

3.2. Misión. Regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

3.3. Visión. Ser el organismo rector de las políticas de población y del quehacer en población y desarrollo en el país, con reconocimiento social y base jurídica sólida y amplia.

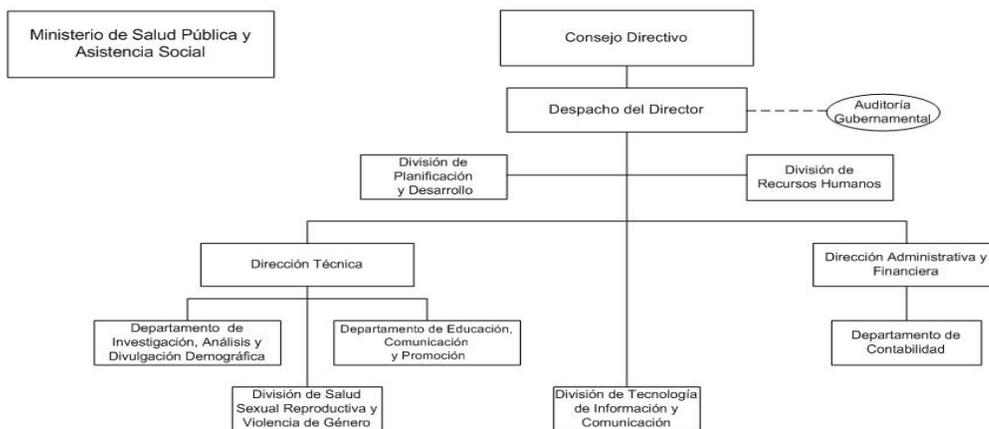
3.4. Valores

- Equidad
- Justicia Social
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Solidaridad
- Igualdad de Género
- Transparencia

3.5. Base Legal. La organización y funcionamiento del Consejo, tuvo su origen con la creación del Decreto No. 2091 el 14 de febrero de 1968, que tiene como objetivo la investigación, planificación, coordinación y promoción de los aspectos vinculados a la Población y el Desarrollo, para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer, la familia y la sociedad dominicana. Constituye la autoridad máxima en las políticas relacionadas con la planificación demográfica y de la familia. En el año 1969, se aprueba el Reglamento No. 4476, del Consejo Nacional de Población y Familia, el mismo se establece la estructura orgánica y las atribuciones del Consejo.

3.6. Organigrama Estructural.

ORGANIGRAMA CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA (CONAPOFA)



3.7. Funcionarios de la Institución: Detallamos las personas responsables

de cada una de las áreas del Consejo Nacional de Población y Familia:

1. Director General:

Lic. José Antolín Polanco Rosa.

2. Encargada de la División de Planificación y Desarrollo:

Licda. Jéssica Odessy Nina Ovalles.

3. Encargada de la División de Recursos Humanos:

Licda. María Estela Peña González.

4. Director Administrativo y Financiero:

Lic. Máximo Ramón Angomás.

5. Encargada del Departamento de Contabilidad:

Licda. Emelinda Andrea Cuevas.

6. Encargado de la División de Tecnología de Información y Comunicación:

Sr. Raymond Angomás Rodríguez.

7. Supervisor de la Dirección Técnica:

Lic. Ramón Antonio Rodríguez Rodríguez.

8. Encargada del Departamento de Investigación, Análisis y Divulgación

Demográfica: Licda. Nancy Trotman Martínez.

9. Encargada del Departamento de Educación, Comunicación y Promoción:

Licda. Lorenza Yanisse Ciprian Hurtado.

10. Encargada de la División de Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de

Género: Dra. Minerva Altagracia Gómez Rodríguez.

IV. Resultados de la Gestión del Año.

a) Metas Institucionales.

El Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en todo el proceso de construcción y actualización del Plan Plurianual del Sector Público desde el 2009, y cada año realiza su actualización tomando como base el anterior, de igual manera, le da seguimiento al cumplimiento de las metas proyectadas y planificadas a través de dicho instrumento de planificación. Los productos priorizados, para este Consejo son:

Objetivo Específico 3: Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud. 2016-2019.

- a) Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida.
- b) Promover la capacitación y participación de actores comunitarios.
- c) Sensibilizar la formación continuada con el fin de mejorar la asistencia de las víctimas de violencia de género en contra de niños, niñas y adolescentes.

Componente 3: Gestión Orientada a Resultados para impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales.

- a. Fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales, planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

- b. Establecer compromisos de desempeño que contribuyan de manera efectiva a la obtención de los resultados de política definidos por la gestión de gobierno.

- c. Definir la producción institucional y asignar los recursos para obtenerla, su costo, y la asignación de los recursos financieros con base en procesos explícitos de asignación de responsabilidades y sistemas de petición y rendición de cuentas al interior de las organizaciones.

Comportamiento de la producción de CONAPOFA, en el Periodo Enero-Diciembre 2017.

Producción Pública	Unidad de Medida	Línea Base	Producción Planeada	Producción Generada Ene-Dic	% de Avance Respecto a lo Planeado
Capacitación a los Adolescentes de Educación Media sobre Prevención y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva a nivel Nacional.	Capacitación de Personal	8,400	1,500	1,086	72%
Capacitación sobre información Sociodemográfica municipal para la formulación de políticas de población en: San Cristóbal, Elías Piña, Dajabón y el Seibo.	Personal Capacitado	240	75	50	67%

Notas:

1. Para el 2017, se planificó disminuir la incidencia de embarazos en las adolescentes, las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA y promover la equidad basada en género. Los talleres están orientados a los estudiantes del primero y segundo grado de educación media con la finalidad de dar seguimiento a través de dinámicas permanentes, que permita obtener resultados y objetivos satisfactorios de las informaciones transmitidas.
2. Este año se proyectó fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con las metas presidenciales. Estas capacitaciones orientadas a involucrar la participación de los munícipes para que puedan desarrollar liderazgo en sus respectivas comunidades, a fin de contribuir a un mejor desarrollo y puedan planificar sus propuestas de solución a las problemáticas de su localidad.

Acciones y/o Medidas, Políticas Implementadas por la Institución para Cumplir con las Políticas Transversales Enero-Diciembre 2017.

Institución	Medida de Política / Acción	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
CONAPOFA	Capacitación a los Adolescentes de Educación Media sobre Prevención y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva a Nivel Nacional.	Decreto No. 2091	2.2.1.2
CONAPOFA	Capacitación sobre información Sociodemográfica municipal para la formulación de políticas de población en: San Cristóbal, Elías Piña, Dajabón y el Seibo.	Decreto No. 2091	1.1.2.1

Ejecuciones no Contempladas en Plan Operativo

Impacto en la Ciudadanía: En virtud de la importancia que reviste el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública de cara a nuestros con los ciudadanos, que bien ha priorizado en Presidente a través del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), que coordina el Ministerio de la Presidencia, el Encargado de Tecnología de Información y Comunicación de este Consejo, participó en los talleres: **“Como Mejorar el Posicionamiento de su Institución en los indicadores de TIC y Gobierno Electrónico, Transparencia y Gobierno Abierto”**, para dar seguimiento a todos los procesos de mejora, control e implementación de las buenas prácticas, normativas en tecnologías de la información y comunicación.

Realización Charlas Talleres de Prevención de Embarazo en la Adolescencia en la Fiscalía de San Cristóbal, Liceo Martín López, Fundación Ministerio Cristiano Jehová, Club de Leones, Escuela de Básica Modalidad de Adulto Quita Sueño, Santuario San Martín de Porres, Las Tablas Baní, Liceo El Nieto, Escuela de Adulto de Básica, Escuela Básica República de Chile, Socorro Organizado de Salud, Junta de Vecinos Urbanización Mil Flores, Escuela Hermanas Mirabal, Liceo Secundario Nocturno La Fe. De la misma manera, en el último trimestre de este año, la institución retomó las jornadas de sensibilización social a grupos comunitarios de Pro Desarrollo de Santo Domingo Norte, Usuarios/as de los servicios de salud del Subcentro el Almirante, Santo Domingo Este, líderes comunitarios de la Fundación Frente Comunitario de los Praditos.

Impacto en el Sector Gobierno: El proceso de implementación de las Normas Básicas de Control (NOBACI), con el objetivo de asegurar una adecuada comprensión y aplicación de las mismas por parte de los equipos institucionales integrados por las áreas Administrativa - Financiera, Recursos Humanos, Tecnología de la Información y Comunicación, Planificación y Desarrollo; a fin de que el Consejo, como órgano rector de las políticas de población y del quehacer en población y desarrollo del país, bajo el ámbito de acción de la Contraloría General de la República Dominicana, fortalezcan sus sistemas de control interno, para que garanticen el buen uso de los recursos asignados.

De igual manera, le corresponde al CONAPOFA, acompañar a los gobiernos locales a capacitar los equipos en recolección y procesamiento de datos estadísticos, mediante el fortalecimiento de las capacidades de gestión y ofrecer a los tomadores de decisión herramientas prácticas que puedan ser utilizadas en una adecuada planificación, tendente a la ejecución de políticas de población donde partiendo de la verificación de sus condiciones, puedan promover acciones que incidan de manera eficaz en los requerimientos de la población, orientados a involucrar la participación de los munícipes para que puedan desarrollar liderazgo en sus respectivas comunidades, contribuyendo a un mejor desarrollo local.

Impacto en Empresas: Participación en las actividades y reuniones de seguimiento y acompañamiento en la elaboración de las Proyecciones de Población para los años 2015-2020, por Total País, Sexo, Provincias y Municipios, por requerimiento del Ministerio de Salud Pública, instancias gubernamentales e usuarios que las requieran. Además, apoyamos las acciones de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), para el fortalecimiento del sistema de estadístico nacional, con la participación en los encuentros interinstitucionales y talleres de Codificación Internacional de Enfermedades de Mortalidad y Morbilidad, impartidos por la Dirección de Información de Salud (DIS), a fin de mejorar los procedimientos de recolección sobre estadísticas vitales.

b) Indicadores de Gestión.

1. Perspectiva Estratégica.

i. Metas Presidenciales.

El Presidente Danilo Medina juramentó a las Comisiones de Ética Pública (CEP), de 206 instituciones gubernamentales, el día 1ro de Septiembre 2017, CONAPOFA, formó parte de este acto de juramentación, dando muestra del compromisos adquiridos. Asimismo, el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte sirvió de escenario para la multitudinaria ceremonia donde más de 2,200 servidores públicos se comprometieron a velar por la transparencia, electos mediante votación popular donde el proceso fue supervisado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

- **Capacitación a los Adolescentes de Educación Media sobre Prevención y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva a Nivel Nacional.** Este proyecto permitió capacitar a los estudiantes del nivel medio en los centros educativos en prevención de embarazos en las adolescentes, ITS, VIH/ SIDA, Atención Integral y Autoestima.

- **Jornadas de Sensibilización Social:** La institución empoderó a los grupos comunitarios que recibieron material educativo en Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, Planificación Familiar, Valores Personales y Violencia Intrafamiliar, acompañadas de otras acciones.

- **Acciones de Advocacy en Educación, Comunicación y Promoción:** La institución, como órgano rector en de las políticas de población y del quehacer, entregó materiales educativos a estudiantes para que estén informados sobre población, desarrollo y equidad de género.

- **Fortalecimiento Institucional:** Participación de técnicos en reuniones para la implementación del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP) y los indicadores incluidos en el barómetro del Sistema de Monitoreo de la Administración Públicas (SISMAP).

- **Producción y Gestión de la Investigación Sociodemográfica.** En el primer trimestre, instituciones públicas y privadas con un nivel de conocimiento de las informaciones estadísticas con la elaboración y difusión de las proyecciones y estimaciones de población del país.

- **Capacitación sobre Información Sociodemográfica Municipal para la Formulación de Políticas de Población en: San Cristóbal, Elías Piña, Dajabón y El Seibo.** Desde el primer trimestre, se realizan en los Ayuntamientos de Santiago y el Seibo, talleres de capacitación con instrumentos de recolección de información, a fin de impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades de gestión ofreciendo a los tomadores de decisiones herramientas prácticas para planificación.

ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico.

El propósito de continuar fomentando la cultura de transparencia, y en cumplimiento de la Resolución No. 1-13, esta siendo ajustado al portal de transparencia del Consejo acorde al mandato emitido por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), para los portales de transparencia gubernamentales, poniendo a disposición todas las informaciones establecidas obligatorio por la Ley. A continuación, se puede evidenciar las estadísticas del resumen de visitas al portal de transparencia institucional. (Ver Gráfico No.1).



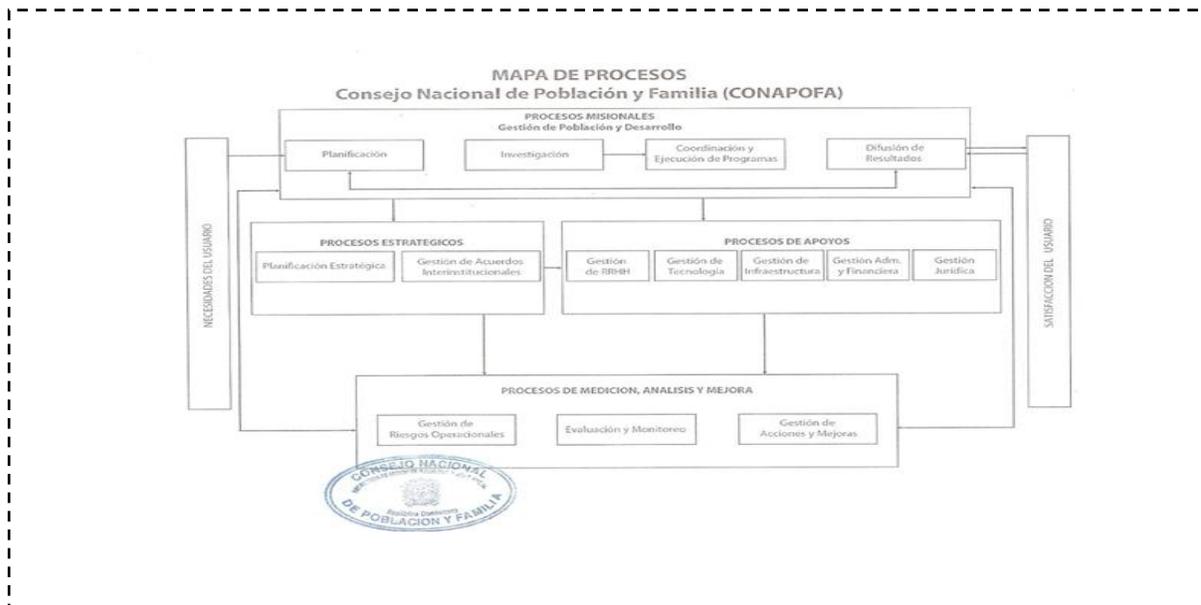
iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

El Consejo Nacional de Población y Familia, según la más reciente publicación de la evaluación permanente de las instituciones públicas nos encontramos en el ranking de un 76% en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), ya que algunas evidencias aportadas por la institución deben ser actualizadas en la nueva versión del sistema orientado a medir los niveles de desarrollo de la función pública, a través de 9 indicadores que guardan relación con los que mide el barómetro de las américas y los criterios de la carta iberoamericana de la función pública, desplegados en 24 sub-indicadores vinculados con el cumplimiento de la Ley No. 41-08.

Criterio “Planificación de RRHH”. La División de Recursos Humanos utiliza diferentes herramientas que le permiten conocer mejor las necesidades que tienen los servidores públicos del Consejo, y de esta forma planificar acciones que contribuyan a su permanencia en la institución, con sus parámetros en lo referente a: Planificación, Organización del Trabajo, Gestión del Empleo, Gestión del Rendimiento, Gestión de la Compensación, Gestión del Desarrollo, Gestión de la Relaciones Humanas y Sociales, Organización de la Función de Recursos Humanos y Gestión de la Calidad. Es por ello, que el plan de capacitación anual se diseña basado en los resultados de la evaluación del desempeño de esta manera se mantiene una activa agenda de actualización de talleres.

Criterio “Organización del Trabajo”. Durante este año, se elaboró el Código de Ética del Consejo Nacional de Población y Familia, acogiendo al Decreto 149-98 de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año 1998, crea el 23 de junio del 2009 la Comisión de Ética Institucional (CEI), integrada por servidores públicos idóneos en cuanto a su disponibilidad, competencias, funciones, pulcritud y trayectoria, con el objetivo de ejecutar políticas de prevención de la corrupción administrativa y transparencia, promoviendo el desarrollo de valores, principios y normas de conductas internas, la cual ha asumido el compromiso de ser parte del proyecto de gobierno abierto.

Las divisiones de Recursos Humanos conjuntamente con Planificación & Desarrollo, en cumplimiento de sus funciones de elaborar el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos Institucional, este año trabaja en el levantamiento de informaciones para nuevas políticas y procedimientos administrativos.



Criterio “Gestión del Empleo”. Estamos en proceso de implementación del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), este sistema de información integrado y flexible, permitirá al Consejo contar con información consolidada para la generación de información de una gestión humana proactiva y eficaz en la automatización de las funciones cotidianas de Recursos Humanos con el uso de herramienta y creación de los usuarios e instalación del sistema en los equipos del personal que trabajará con el mismo.

Criterio “Gestión del Rendimiento”. Se realizó el reconocimiento a los empleados de la Medalla al Mérito con más de 25 años de servicios ininterrumpidos en el sector gubernamental, en esta ocasión participaron del acto tres (3) servidores de la institución perteneciente a la Dirección General, Departamento de Investigación Análisis y Divulgación Demográfica y la División de Salud Sexual Reproductiva y Violencia de Género.

En otro sentido, para aplicar las evaluaciones correspondientes al año, fue organizado una serie de talleres, con el propósito de adiestrar a los directores y encargados sobre: Cultura Organizacional, Calidad en el Servicio, Reglamento 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal, Subsidio por Maternidad y Lactancia, Enfermedad Común y Riesgos Laborales, Implantación de la Evaluación del Desempeño Basadas en el Logro de Metas o Resultados, Seguridad Vial y Conducción Eficiente.

Criterio “Gestión de la Compensación”. La escala salarial del Consejo se encuentra en proceso de elaboración, a fin de estar acorde al manual de cargos donde será establecido el pagos de los servidores públicos con base en su nivel educativo y experiencia de trabajo relativos a su puesto. En referencia al registro y control, el CONAPOFA aún no cuenta con el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), este tema está pendiente de tratar con el Ministerio de Administración Pública.

Durante el año 2017 los expedientes físicos fueron completados, se desarrollaron nuevas técnicas para la mejora de los procesos con la actualización de datos de cada empleado de la institución, con los documentos faltantes como: fotos, copia de cédula, certificado de estudio, currículum, entre otras constancias.

Por esta razón, en cumplimiento con la Ley 41-08, de Función Pública y su Reglamento de Aplicación No.251-15, sobre Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana, para puestos de carrera se debe asegurar una selección de personal idónea, eficaz y efectiva, por lo que en este año no se realizaron concursos públicos.

En lo concerniente a la evaluación de desempeño, hemos dado continuidad al art.46 de la Ley 41-08 de Función Pública, ya que esta herramienta que ofrece la oportunidad de desarrollo de los colaboradores, iniciamos los primeros pasos junto al Ministerio de Administración Pública para la implementación de las evaluaciones de desempeño orientado a resultados.

Dado que, el área de recursos humanos se apega a los procedimientos y procesos del régimen disciplinario de acuerdo a la Ley 41-08 de Función Pública, instruyendo a los encargados de áreas a través de comunicaciones, entrega de la ley, capacitaciones, asesoramientos donde la institución otorga dentro del plazo el pago de los beneficios laborales en el marco de la Ley.

Hasta ahora, actualmente no existe un manual de Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, ya que se tiene previsto su elaboración para revisión, aprobación e implementación durante el año próximo, debido a que el Ministerio de Administración Pública (MAP), realiza una auditoría a las oficinas de recursos humanos para validar la implementación del proceso de evaluación del desempeño laboral basada en resultados, competencias y en el régimen ético y disciplinario.

En resumidas cuentas, están realizadas las solicitudes de capacitación para la elaboración de la carta Compromiso al Ciudadano, a fin de ser sometida al Ministerio de Administración Pública (MAP). También los talleres de metodología CAF para actualización de la autoevaluación, con los responsables de las áreas y personas responsables de levantar la información y las evidencias para el auto diagnóstico, ya que el indicador referente a la gestión de calidad presenta un valor de 50% en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Habría que decir también, que Recursos Humanos, coordina y ejecuta los procesos de evaluación del desempeño, elabora y pone en ejecución el Plan Operativo de Capacitación Anual, logra el desarrollo del personal a través de la detección oportuna de capacitación y formación, levantadas en el diagnóstico de necesidades que se realiza cada año. Para el desarrollo y la eficientización coordinamos con diferentes instituciones públicas y privadas que nos brindan apoyo en la formación y educación continua para el fortalecimiento del desempeño de nuestros colaboradores.

Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”. Durante el año no se emitieron pagos de indemnización, pero sí de vacaciones en relación a los beneficios laborales conforme a la Ley No. 41-08 de Función Pública.

Criterio “Organización de la Función de Recursos Humanos”. En el 2017 fue realizado un taller sobre a Ley No.41-08 de Función Pública, dirigido a todo el personal impartido por el Ministerio de Administración Pública, el mismo contó con la asistencia de personas de diferentes áreas.

Criterio “Gestión de la Calidad”. El licenciado José Antolín Polanco, Director General, invitó a todo el personal del organismo, acudir de manera masiva a ejercer su derecho al voto en las elecciones celebradas el lunes 21 de agosto del presente año y así respaldar el compromiso del Presidente Danilo Medina, de implementar un Gobierno Abierto y Transparente. En este sentido, la institución realizó mediante un proceso de votación abierto de todos sus empleados la escogencia de los nuevos integrantes de la Comisión de Ética Pública (CEP) para el período 2017-2019.

Este proceso se llevo a cabo con el acompañamiento de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), organismo rector en materia de ética y responsable de conformar estas comisiones en todas las dependencias estatales, el Consejo en cumplimiento a los establecido en el decreto No. 143-17, emitido el pasado 26 de abril por el presidente Danilo Medina, con el propósito de continuar promoviendo la conducta ética y transparencia en el Estado Dominicano.

2. Perspectiva Operativa.

i. Índice de Transparencia

La Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) dando cumplimiento a la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y al Artículo 10 del Reglamento de aplicación No. 130-05, ha dado respuesta a las solicitudes de información recibidas de la ciudadanía de forma veraz, adecuada y oportuna conforme a lo establecido en el Artículo 1 de la referida Ley. Se trabajó en la actualización del Portal de Transparencia Institucional, incluyendo todas las informaciones establecidas de carácter obligatorio por la Ley, con el propósito de continuar fomentando la cultura de transparencia, y en cumplimiento a la Resolución No. 1-13, siendo estandarizado acorde al mandato emitido por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

ii. Normas de Control Interno (NCI).

De las acciones e iniciativas que garantizaron aporte significativo a las Normas de Control Interno (NCI), establecidas por la Ley 10-07 del Sistema Nacional de la Contraloría General de la República, aporte significativo a la calidad de los procesos de este Consejo, participa en los talleres prácticos, impartidos por la Contraloría General de la República, con los encargados de las aéreas correspondientes, bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.

iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

Durante el año que transcurre se realizaron la compra de impresoras multifuncionales, UPS, Bomba de Lavado a Presión, estos equipos serán utilizados en diferentes áreas de la institución.

No obstante, en lo referente a contrataciones, con el rubro de construcción y edificación del pliego de compra en los términos de referencia del proceso de comparación de precios para la contratación de obra, Remodelación de Planta Física Almacén del Edificio Metropolitano en la Av. Máximo Gómez Esquina, Avenida San Martín Sector Villa Juana. (CONAPOFA-CCC-001-2017).

La oferta económica del oferente QUGOLS DOMINICANA, SRL, RNC-131271839, ocupó el lugar No.1 en el Reporte de Lugares Ocupados en la Dirección General de Contrataciones Públicas para la adecuación de los espacios para las oficinas del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA). El valor total de la oferta asciende a RD\$10,012,508.88 (**DIEZ MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS**).

iv. Comisiones de Veedurías Ciudadanas

Esta conformado el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); así como también su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil siete (2012).

v. Auditorías y Declaraciones Juradas.

El resultado del seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría a los Estados de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), abarcó el periodo comprendido entre el 1ro. De 2012 y el 31 de diciembre de 2013, se obtuvo un 84% como resultado final de la misma.

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), mantiene resguardado los originales desde el 29 de enero del 2013 de los compromisos de cumplimiento con el “Código de Pautas Éticas” suscritos por los designados en altos cargos en la gestión gubernamental iniciada el 16 de Agosto de 2012 y establece mecanismo de seguimiento a su cumplimiento. En caso de

que los mismos serán vulnerados, velará por la aplicación de las acciones pertinentes, tanto para el Director General como el Director Administrativo - Financiero y el Técnico de Compras.

3. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

En el marco de la estrategia de Gobierno Electrónico en República Dominicana, de mejorar los canales de interacción y contacto entre la ciudadanía y el Estado, ya puedes acceder al Sistema 311 disponible vía Internet y telefónico, donde podrás registrar tus denuncias, quejas o reclamaciones de manera fácil y rápida, canalizadas a las instituciones u organismos públicos correspondientes, el Consejo coordinará las acciones para formar parte del sistema.

c) Otras acciones desarrolladas.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), realizó talleres de capacitación en el Marco Normativo de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Inducción en el Manejo del portal de Compras Dominicanas e Inducción Sobre el Manejo Transaccional de Compras Dominicanas.

V. Gestión Interna.

a) Desempeño Financiero. Para el año 2017 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), mediante la Ley de Presupuesto General del Estado No. 260-15, la asignación de presupuesto ascendió a Ascendió a la suma de RD\$37,603,488.00 (Treinta y Siete Millones Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100). Para cubrir gastos de pago de nómina, desarrollo de actividades (talleres, charlas), Remodelación del Edificio Metropolitano ubicado en la avenida Máximo Gómez, con el fortalecimiento de los controles administrativos, garantizando el manejo de las Finanzas y recursos de la institución sean dentro del marco de la Ley. En este sentido, el presupuesto aprobado para el año 2017 fue el mismo presupuesto, que tenemos durante los últimos ocho (8) años, sin embargo para el próximo año 2018, nos fue aprobado un incremento.

Consejo Nacional de Población y Familia Ejecución 2017		
<u>Descripción</u>	<u>Acumulado Real 31/11/2017</u>	<u>Acumulado Proyectado al 31/12/2017</u>
Ingresos Corrientes		
Transferencia capital	1,920,778.00	2,240,908.00
Transferencia Corrientes	20,682,710.00	26,887,519.00
Otras Transferencia Corrientes	15,000,000.00	15,000,000.00
Total Ingresos Corrientes	<u>37,603,488.00</u>	<u>44,128,427.00</u>
Gastos Corrientes		
Servicios Personales	21,497,853.00	28,218,917.00
Servicios no Personales	12,103,381.00	13,271,786.00
Materiales y Suministros	588,431.00	1,858,431.00
Transferencias y Donaciones	142,812.00	230,812.00
Bienes Muebles, Inmuebles	134,849.00	422,000.00
Total Gastos Corriente	<u>34,467,326.00</u>	<u>44,002,000.00</u>
Resultado Corriente del periodo	<u>3,136,162.00</u>	<u>126,427.00</u>

b) Contrataciones y Adquisiciones. Para el periodo correspondiente la institución no efectuó proceso de compras por licitación, porque se hacen compras menores, realizando análisis de comparación de precios, solamente se realizó licitación para la Remodelación de la Planta Física del Edificio Metropolitano, ubicado en la Máximo Gómez.

VI. Reconocimientos.

El Consejo Nacional de Población y Familia, esta trabajando para obtener la Certificación de la Norma NORTIC A3, que acredita que los datos colgados en el portal de Datos Abiertos cumplen con las reglamentaciones del Gobierno Dominicano. La NORTIC A3 es el reconocimiento a los esfuerzos que ha hecho la institución por la transparencia en su accionar, como parte de la rendición de cuenta a los ciudadanos puesta en práctica por este Consejo. La certificación es entregada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), entidades dispuestas por decreto a normalizar, estandarizar y disponer una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales.

Resoluciones

La Dirección General del Consejo Nacional de Población y Familia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto No. 2091 de fecha catorce (14) de febrero del año 1968 emite la siguientes RESOLUCIONES:

Resolución No. 1/2017. Coordinar las acciones preventivas que se desarrollarán en el país ante el paso del huracán Irma con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del personal que trabajara en los planes de emergencia, programas de mitigación de desastres, albergues y refugios.

Resolución No. 2/2017. Mantener la supervisión de los lugares de acogida temporal para asegurarse de que éstos reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para recibir una cantidad importante de personas, haciendo las coordinaciones necesarias para garantizar la vida de las personas que pudieren resultar afectadas ante el eventual paso del huracán María por el país.

Resolución No. 3/2017. En vista del Estado de emergencia por las secuelas del huracán María, el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), habrá un programa permanente de fumigación para las zonas que fueron afectadas por inundaciones, como consecuencia de fenómeno meteorológico, acompañado de un operativo médico en los sectores más vulnerables de las diferentes provincias.

VII. Proyecciones al Próximo Año.

Según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional, el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), se ha comprometido con los siguientes resultados para el año 2018:

1. Ejecución del proyecto Capacitación a los Adolescentes de Educación Media sobre Prevención y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva a Nivel Nacional.
2. Asistencia Técnica en Recolección y Procesamiento de Información Sociodemográfica Municipal.
3. Realización de Campaña de Sensibilización Social a la Población sobre Igualdad y Equidad de Género para Ayudar a Combatir la Violencia Intrafamiliar.
4. Promover la Talleres sobre Orientación en Vida Familiar para una Sociedad Fundamentada en Valores.
5. Asistencia en la Formulación de Estudios Demográficos Relacionados con la Dinámica Poblacional de la República Dominicana.
6. Fortalecer los Talleres Educativos en Salud y Sexualidad.

7. Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de enfermedades transmisibles.

8. Habilitación del centro de documentación en Población y Desarrollo del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), especializado en temas de población, demografía, cultura demográfica, migración, derechos sexuales y reproductivos, género y ciencias sociales, entre otros.

VIII. Anexos

Institución	Productos	Resultados
<p>Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre información Sociodemográfica municipal para la formulación de políticas de población en: San Cristóbal, Elías Piña, Dajabón y el Sebo. • Capacitación a los Adolescentes de Educación Media sobre Prevención y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva a nivel Nacional. 	<p>Cincuenta (50) representantes de la sociedad civil y del gobierno del Sebo, FEDOMU y el Municipio Comendador participaron de reunión de coordinación para identificar y generar indicadores sociodemográficos y socioeconómicos que presentan los habitantes de cada municipio seleccionado, a partir de la verificación de sus condiciones promover acciones que incidan de manera eficaz en los requerimientos de la población.</p> <p>Mil Ochenta y Seis (1,086) Estudiantes, Directores de Distritos y Centros Educativos, Técnicos Distritales, Coordinadores Regionales y Distritales, Orientadores, Psicólogos, Representantes de la Asociación de Padres o Tutores, Participación Comunitaria.</p>

Comportamiento de la producción Enero-Diciembre 2017.

Producción Pública	Unidad de Medida	Línea Base 2013	Producción Planeada 2016	Producción Generada Ene-Dic 2016	% de Avance Respecto a lo Planeado
Capacitación a los Adolescentes de Educación Media sobre Prevención y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva a nivel Nacional.	Capacitación de Personal	8,400	1,200	1,086	72%
Capacitación sobre información Sociodemográfica municipal para la formulación de políticas de población en: San Cristóbal, Elías Piña, Dajabón y el Seibo.	Personal Capacitado	240	20	50	67%

Medidas de Políticas Sectoriales Enero-Diciembre 2017.

Institución	Medida de Política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política
CONAPOFA	Capacitación a los Adolescentes de Educación Media sobre Prevención y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva a Nivel Nacional.	Decreto No. 2091	2.2.1	2.2.1.2
CONAPOFA	Capacitación sobre información Sociodemográfica municipal para la formulación de políticas de población en: San Cristóbal, Elías Piña, Dajabón y el Seibo.	Decreto No. 2091	1.1.2	1.1.2.1

**Acciones y/o Medidas, Políticas Implementadas por la Institución para
Cumplir con las Políticas Transversales Enero-Diciembre 2017.**

Institución	Medida de Política / Acción	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativas)	Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política
CONAPOFA	Capacitación a los Adolescentes de Educación Media sobre Prevención y Orientación en Salud Sexual y Reproductiva a Nivel Nacional.	Decreto No. 2091	Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con los gobiernos locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, paludismo, dengue, malaria, VIH-SIDA) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, entre otras) y el fomento de estilos de vida saludables.
CONAPOFA	Capacitación sobre información Sociodemográfica municipal para la formulación de políticas de población en: San Cristóbal, Elías Piña, Dajabón y el Seibo.	Decreto No. 2091	Fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.